

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 1 DE 27	
		CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	versión: 2	
		Fecha de Aprobación: 24/07/2017	

INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA MC-045-2026
(Art. 30 Ley 80 de 1993 – Decreto 1082 de 2015).

La Alcaldía Municipal de la Unión Valle del Cauca, está interesada en recibir ofertas técnico – económicas dentro de la presente selección objetiva de Mínima Cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación para seleccionar, a través de una selección objetiva de mínima cuantía, el contratista que será encargado de ejecutar y dar cumplimiento al siguiente objeto contractual:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES Y EVENTOS TENDIENTES A PROMOCIONAR INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE GARANTIZAN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CREDO, COMO DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES PARA LA POBLACIÓN DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA”.

La presente invitación define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, con base en las cuales EL OFERENTE elaborará y presentará su OFERTA.

La presentación de la oferta, por parte del OFERENTE, constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en esta invitación y que estas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado del alcance de dichos trabajos, bienes o servicios y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

La presente invitación pública, sus anexos y demás documentos precontractuales está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

PARTICIPANTES

Podrán presentar propuestas personas naturales y/o jurídicas, legalmente constituidas, con matrícula mercantil vigente y que no se encuentren incursos en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, que además, estén a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Administración.

Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en la plataforma Secop II y presentar oferta desde esa misma cuenta, tal como lo indica la respectiva Guía de Colombia Compra Eficiente; si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca no tendrá en cuenta dicha propuesta.

INVITACION A VEEDURIAS

La Alcaldía Municipal de La Unión Valle, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifican, complementan o adicionen; invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DIRECCIÓN.

Alcaldía Municipal de la Unión valle del Cauca, ubicada en la Carrera 15 N° 14 – 34.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de la Circular 001 de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca se encuentra obligada a adelantar todos los procesos de contratación exclusivamente por la plataforma Secop II, a partir del primero (1°) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP fue creado por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, como punto único de ingreso de información y de generación de reportes para las entidades estatales y la ciudadanía, contado con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos.

Así las cosas, teniendo en cuenta que Secop II es una herramienta transaccional en donde todo el proceso de contratación se realiza en línea y en tiempo real, por lo cual, dejará trazabilidad de todas las acciones que generan los usuarios que hacen parte de la cuenta de la entidad estatal y que gestionan los procesos de contratación en dicha plataforma; **TODA** consulta, correspondencia, observación y/o comentario que los interesados en el presente proceso de contratación deseen formular, deberán hacerlo por medio de la plataforma virtual Secop II. **NO** se atenderán consultas o correspondencia y tampoco se dará respuesta a observaciones y/o comentarios allegados vía telefónica, personal (presencial), al correo electrónico de la entidad y/o por cualquier medio distinto al señalado, es decir, el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

De conformidad con lo anterior, los interesados deberán tener presente la Guía para presentar Ofertas en Secop II emitida por Colombia Compra Eficiente, dado que esta define la forma en que estas (ofertas) deben ser presentadas por parte de los proponentes. La mencionada guía, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, regula entre otros temas el envío (presentación) de ofertas/propuestas en forma de mensaje de datos, indicando la forma inequívoca de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el Secop II. Cualquier comunicación o documento enviado por un proveedor o interesado utilizando un procedimiento o forma distinta al de presentación de ofertas establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente, NO constituye una oferta y, en consecuencia, no será tenido en cuenta como tal por la Entidad Estatal, pues en desarrollo de la Ley 527 de 1999 NO hay una oferta.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
 Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
 Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

3.2. Clasificación de bienes y servicios

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No	0421-2026
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
81141601	Logística
80141607	Gestión de eventos
90111600	Facilidades para encuentros

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. Descripción técnica detallada

MODULOS (FAMILIA Y EDUCACION)					
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CA NT.	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	REFRIGERIO	Harina, proteína y porción de fruta con su respectiva bebida, entregado en el sitio del evento.	80	\$ 10.250	\$ 820.000
2	HIDRATACION	Botella de agua pet por 600 ml.	80	\$ 2.500	\$ 200.000
3	RECORDATORIOS	Paquetes de dulces (bombón, chicles, galletas, masmelos y barrilete) empacados de manera individual con mensaje alusivo a los foros que se realizan.	600	\$ 5.250	\$ 3.150.000
TOTAL					\$ 4.170.000

DIA DE LA FAMILIA					
INTEGRACION					
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CA NT.	VALOR UNITARIO	PROMEDIO
1	MENAJE CON ACTIVIDADES ESPARCIMIENTO FAMILIAR	Alquiler de sitio de recreación con capacidad para 80 personas, que cuente con zonas verdes, sonido, animación, piscina y zona deportivas sillas y mesas, manteles, En el sitio de recreación se deberá contar con actividades familiares para realizar, tales como: actividades deportivas tipo campeonato diferentes disciplinas.	1	\$ 5.888.000	\$ 5.888.000



MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.901.109-3

Página 4 DE 27

CÓDIGO: APGL 351.28.4

MÍNIMA CUANTÍA

versión: 2

Fecha de Aprobación:
24/07/2017



2	INCENTIVOS	Premios para los ganadores de los campeonatos en diferentes disciplinas.	20	\$ 147.500	\$ 2.950.000
3	ALMUERZO	Una proteína de 250 gr. porción de arroz, porción de ensalada, porción de harina, bebida de fruta natural y postre. Servido a la mesa con todos sus cubiertos.	80	\$ 38.500	\$ 3.080.000
4	REFRIGERIO AM	Harina, proteína y porción de fruta con su respectiva bebida, servido a la mesa.	80	\$ 10.250	\$ 820.000
5	ESTACION DE CAFÉ	Estación de café, agua, aromática (Para 100 personas). Nota: concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato.	1	\$ 182.500	\$ 182.500
6	REFRIGERIO PM	Chococonos de 90g c/u con su respectivo empaque individual.	80	\$ 4.600	\$ 368.000
7	HIDRATACION	Botella de agua pet por 600 ml.	80	\$ 2.500	\$ 200.000
TOTAL					\$ 13.458.500

FORO LIBERTAD RELIGIOSA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CA NT.	VALOR UNITARIO	PROMEDIO
1	REFRIGERIO	Harina, proteína y porción de fruta con su respectiva bebida, servido a la mesa.	50	\$ 10.250	\$ 512.500
2	MENAJE	Salón con montaje (sillas + mesas, y mesa principal) para 50 personas en tipo auditorio. Incluye Ayudas audiovisuales (video beam, pantalla para proyectar, sonido y micrófono) Nota: concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato..	1	\$ 1.525.000	\$ 1.525.000
3	ALMUERZO	Una proteína de 250 gr. porción de arroz, porción de ensalada, porción de harina, bebida de fruta natural y postre. Servido a la mesa con todos sus cubiertos.	50	\$ 38.500	\$ 1.925.000
4	HIDRATACION	Estación de café, agua, aromática (Para 100 personas). Nota: concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato.	1	\$ 182.500	\$ 182.500
TOTAL					\$ 4.115.000

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

TALLER MARCO NORMATIVO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CA NT.	VALOR UNITARIO	PROMEDIO
1	REFRIGERIO	Harina, proteína y porción de fruta con su respectiva bebida, servido a la mesa. 40 por cada día de capacitación, en total 3 días.	120	\$ 10.250	\$ 1.230.000
2	ALMUERZO	Sopa de verduras, arroz a las finas hierbas, chuleta de pollo y/o filete de pollo en salsa hawaiana, patacón, ensalada, postre y jugo. 40 por cada día de capacitación, en total 3 días.	120	\$ 38.500	\$ 4.620.000
3	HIDRATACION	Estación de café, agua, aromática (Para 100 personas). Nota: concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato	3	\$ 182.500	\$ 547.500
4	MENAJE	Alquiler de silla plástica con respaldo, de 4 patas, sin brazo, entregadas en el lugar del evento, instaladas y al finalizar el evento recogerlas por cada 24 horas	120	\$ 1.475	\$ 177.000
TOTAL					\$ 6.574.500

DÍA DE LA BIBLIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CA NT.	VALOR UNITARIO	PROMEDIO
1	BIBLIAS	Biblia Grande de alta calidad, encuadernación con cremallera de lujo, cinta marcadora, de letra grande de 10,5 puntos o superior y palabras de cristo destacadas en rojo. Debe incluir mínimo 14 imágenes a full color de la Tierra Santa. Debe incluir 10.000 o más referencias cruzadas. Los encabezados deben ser visibles para encontrar fácilmente las referencias. Nota: concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato.	12	\$ 190.000	\$ 2.280.000

2	ESPACIOS RADIALES	Periodo de tiempo de una (1) hora en emisora local del municipio, dentro de la programación general de la emisora, dedicado a la transmisión de contenido específico relacionado con los asuntos interreligiosos, donde se informará a la comunidad de los eventos del sector interreligioso que comprenden el alcance del contrato, y donde además se buscará generar interacción con la comunidad para el sorteo de las biblias.	4	\$ 775.000	\$ 3.100.000
TOTAL					\$ 5.380.000

SUMATORIA DE LOS EVENTOS O ACTIVIDADES	\$ 33.698.000
--	---------------

4.1. Obligaciones específicas del contratista:

1. Ejecutar todas las actividades logísticas, operativas y de articulación necesarias para el desarrollo de los eventos, garantizando el suministro, transporte, montaje, operación y desmontaje de todos los elementos requeridos (menaje, alimentos, mobiliario); las cuales, serán concertadas entre la supervisión del contrato y el coordinador logístico.
2. A través del coordinador logístico mantener comunicación permanente con la supervisión del contrato durante la planeación y ejecución de cada evento o actividad

4.2. Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con todos los bienes y/o servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDÍA, la cual hace parte integral del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.
3. Acatar las observaciones que le formule LA ALCALDÍA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
4. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDÍA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
5. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
6. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
7. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
8. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 7 DE 27	
		CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	versión: 2	
		Fecha de Aprobación: 24/07/2017	

- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
- Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- Responder por todas clases de demandas, reclamos o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.
- Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le indique LA ALCALDIA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y que se requieran para la ejecución de las actividades.
- Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables

4.3 Obligaciones del Municipio.

- Realizar todos los trámites y legalización del Contrato.
- Designar un supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el Contrato.
- Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo a lo establecido por el Contrato.
- Recibir, evaluar y avalar documentos del Contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
- Vigilar mediante la supervisión el uso de elementos de seguridad y protección personal (EPP) especialmente cuando se encuentre en las instalaciones de la Alcaldía municipal.
- Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El Valor estimado del contrato corresponde a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 33.758.000 M/CTE). El valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya

lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

El valor de contrato se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

NÚMERO	1053
FECHA	16/10/2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009.4502001.91124.16.0.01.1.001
NOMBRE DEL RUBRO	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN
FUENTE	1.001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
VALOR	TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 33.758.000 M/CTE)

5.1. Modalidad de selección del contratista:

La modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso es la de MÍNIMA CUANTÍA conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5.1.1 Tipo de Contrato.

El contrato a celebrar es de Prestación de Servicios, Conforme a lo reglado por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

5.2. Carga Tributaria

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 9 DE 27	
		CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	versión: 2	
		Fecha de Aprobación: 24/07/2017	

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	Página 1 DE 2
		Código: DE-GOIFR-48
	CERTIFICADOS	versión: 01
		Fecha de emisión: 02/01/2024

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA (E) DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA CERTIFICA

Que el municipio de La Unión, Valle del Cauca por norma legal se encuentra autorizado para efectuar los descuentos de estampillas, tasas pro-deporte, Pro-Cultura, Pro-Anciano, retenciones de industria y comercio (Deducciones y Retenciones de nivel municipal) Retenciones Pro-Hospitales, Pro-Universidad del Valle (Deducciones del orden Departamental) y Retenciones en la Fuente e IVA (Retenciones Nacionales) a todas las personas naturales o jurídicas beneficiarios de los actos o documentos gravados, por consiguiente me permito certificar los descuentos con sus respectivas tarifas para los contratos de **PRESTACION DE SERVICIOS**

✓	Estampilla Pro-Hospitales	1%	Gobernación del Valle
✓	Estampilla Pro-Univalle	1%	Gobernación del Valle
✓	Estampilla Pro-Unipacifico	0.5%	Gobernación del Valle
✓	Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%	Municipio de La Unión
✓	Tasa Pro-Deporte	2 %	Municipio de La Unión
✓	Estampilla Pro-cultura	2%	Municipio de La Unión
✓	Estampilla por la Justicia Familiar	2%	Municipio de la Unión
Pagos por prestación de servicios a valores superiores a (10) SMLV			
✓	Retención de industria y comercio	8x1000	Municipio de La Unión
✓	Orden de Pago valor Fijo	\$ 5.520	Municipio de La Unión
✓	Retención en la fuente	4% Declarantes	DIAN
✓	Retención en la fuente	6% No Declarantes	DIAN
✓	Retención de IVA	15% sobre el IVA	DIAN

La presente certificación se expide en el Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, a los 27 días del mes de abril de 2026.


MARIA DEL PILAR TAMAYO V
Subsecretaria de Contabilidad

7. CONVOCATORIA LIMITA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 10 DE 27	
		CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	versión: 2	
		Fecha de Aprobación: 24/07/2017	

El presente Proceso de selección, se podrá limitar en beneficio de las Mipyme, con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se acrediten los requisitos previstos en la normativa mencionada anteriormente, y concurren los siguientes:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas y se acrediten los requisitos para participar en convocatorias limitadas, de conformidad con los términos dispuestos en los documentos precontractuales.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

6. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA MÍNIMA, CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA.

La propuesta deberá contener la totalidad de los documentos habilitantes del proponente y la propuesta económica, los cuales estarán debidamente foliados en orden consecutivo. Los bienes o servicios ofrecidos por el proponente deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos obligatorios relacionados en esta invitación. Las ofertas que no cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos obligatorios, no serán objeto de evaluación, y en consecuencia serán rechazadas.

6.1 Personas Naturales y jurídicas

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS	
	Carta presentación de la oferta
	Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciado o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

CAPACIDAD JURÍDICA	mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019), de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Libreta Militar o Certificado de haber definido su situación militar a persona natural menor de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.
Certificación bancaria	

CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.
EXPERIENCIA E IDONEIDAD MÍNIMA	IDONEIDAD: Certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto social y/o actividades económicas del proponente con el objeto contractual del presente proceso, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique). El proponente deberá acreditar su matrícula o inscripción en cámara de comercio de mínima de un (01) año, contado a partir del cierre del proceso de selección objetiva.
	EXPERIENCIA MINIMA: Certificación, constancia y/o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación de al menos cuatro (4) contratos con entidades públicas y/o privadas, donde se evidencie que el oferente cuenta con experiencia en la ejecución de objetos contractuales similares a los de la presente convocatoria pública. Las certificaciones deberán identificar el N° del Contrato, Objeto, Valor del Contrato, Fecha de Inicio y Fecha de Liquidación.
EQUIPO DE TRABAJO	Coordinador Logístico El proponente deberá presentar dentro de su equipo de trabajo al menos un (1) coordinador logístico. El coordinador logístico deberá acreditar título profesional en administración de empresas o ingeniería industrial, título de posgrado en logística, gestión o gerencia de proyectos, alta gerencia, y mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta, licencia o matrícula profesional.
	Auxiliar logístico El proponente deberá presentar dentro de su equipo de trabajo al menos dos (2) Auxiliares Logísticos. Experiencia mínima de 6 meses en asuntos relacionados.
	Cada uno de los miembros del equipo de trabajo deberá presentar:
	Hoja de Vida función pública.

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 13 DE 27	
		CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	versión: 2	
		Fecha de Aprobación: 24/07/2017	

	Copia de la cédula de ciudadanía Copia del Diploma y Acta de Grado Copia de la tarjeta profesional Certificados de antecedentes: - Disciplinarios - Fiscales - Judiciales - Inhabilidades - medidas correctivas. Experiencia certificada Carta de Compromiso
CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA	Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común

6.2. Confidencialidad documentos de la propuesta

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es publica y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la precitada ley; considerando que la Alcaldía municipal de La Unión Valle del Cauca es sujeto obligado en los términos de la Ley 1712 de 2014, cualquier oferente/proponente que solicite que la documentación de la propuesta sea confidencial deberá invocar, en documento adicional, la disposición legal o constitucional que lo defina como tal (que le otorgue la calidad de documento sujeto a reserva o sus similares, que impida su publicación) y señalar de forma específica cual o cuales de los documentos solicita sea confidencial.

En caso de que no aporten lo anterior, el municipio procederá a resolver negativamente las solicitudes de confidenciales y, en consecuencia, se publicará toda la documentación incluida en la propuesta.

6.3. Aspectos generales a tener en cuenta:

- No se aceptarán ofertas parciales ni condicionadas. Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones, documentos y formatos de la invitación, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y consignarla como anexo adicional. No se aceptarán ofertas económicas con espacios en blanco ni diligenciadas parcialmente.
- La acreditación se hará a través de certificaciones de contratos ejecutados, o a través de copia de los contratos acompañada del acta de liquidación o del recibo a satisfacción del contrato. La sola presentación de la copia del contrato no será tomada en cuenta para acreditar la experiencia, pero si se tendrá en cuenta la sola presentación del acta de liquidación o del recibo a satisfacción del contrato.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 14 DE 27	
		CÓDIGO: APGL 351.24.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	versión: 2	
		Fecha de Aprobación: 24/07/2017	

- c) La experiencia acreditada por un proponente conjunto o plural (Uniones Temporales o Consorcios), será la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural sin importar el porcentaje de participación de quién la aporte para el presente proceso de selección, pero si la experiencia aportada de ese miembro proviene a su vez de un contrato que se ejecutó como contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación correspondiente. Si se requiere, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del proponente plural en el que conste la participación de cada uno de sus integrantes par a la ejecución del contrato.
- d) Los valores de las certificaciones que estén en moneda diferente a la moneda legal colombiana, se hará la conversión a pesos colombianos teniendo en cuenta la tasa de cambio representativa del mercado que aplicaba en la fecha de terminación del contrato. La tasa representativa del mercado será verificada en la página oficial del Banco de la República.

7. CRONOGRAMA

El Cronograma del presente proceso de selección objetiva se encuentra señalado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, el cual, está ajustado a la hora legal colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la Ley.

8. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO A CARGO DE LA ENTIDAD

8.1. Plazo.

El plazo de la ejecución será contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 o hasta agotar el recurso, lo que ocurra primero.

8.2. Condiciones de pago a cargo de la entidad.

El valor del contrato se pagará a través de la presentación de informes parciales de supervisión acuerdo al avance ejecutado o un informe único de supervisión; previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe del Contratista que contenga la exposición de las actividades realizadas, acompañado de registro fotográfico.
- Informe de la supervisión asignada por el Municipio, que acredite el cumplimiento de las actividades contratadas.
- Planilla que acredite el pago de la seguridad social del contratista.
- Factura y/o cuenta de cobro.
- Certificación bancaria para el respectivo pago.

Dichas sumas se cancelarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, previa expedición del

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 15 DE 27	
		CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	versión: 2	
		Fecha de Aprobación: 24/07/2017	

cumplido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato, y el trámite correspondiente a dicha cuenta; no se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada aquí

9. ENTREGA DE LA OFERTA

- Las ofertas deberán presentarse conforme a los procedimientos establecidos en la Guía emitida por Colombia Compra Eficiente para el efecto, en el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección objetiva.
- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
- Se debe suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación y diligenciar totalmente los anexos contenidos en la misma.
- Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente PROCESO DE SELECCIÓN, EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, por lo que se sugiere presentar la propuesta en la plataforma del SECOP II por lo menos dos (2) horas antes del cierre del proceso.
- Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- La oferta debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente documento, con todos sus anexos.
- Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
- Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la primera de ellas presentada.
- Los interesados deberán tener presente la Guía para presentar Ofertas en Secop II emitida por Colombia Compra Eficiente, dado que esta define la forma en que estas (ofertas) deben ser presentadas por parte de los proponentes. La mencionada guía, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, regula entre otros temas el envío (presentación) de ofertas/propuestas en forma de mensaje de datos, indicando la forma inequívoca de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el Secop II.
- Cualquier oferta enviada por un proveedor o interesado utilizando un procedimiento o forma distinta al de presentación de ofertas establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente, **NO** constituye una oferta y, en consecuencia, **NO** será tenido en cuenta como tal por la Entidad Estatal, pues en desarrollo de la Ley 527 de 1999 **NO** hay una oferta.
- Si quien presenta oferta es un proponente plural, debe crear la cuenta de la Unión

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 16 DE 27	
		CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	versión: 2	
		Fecha de Aprobación: 24/07/2017	

Temporal o el Consorcio, según corresponda, en la plataforma Secop II y presentar oferta desde esa misma cuenta, tal como lo indica la respectiva Guía de Colombia Compra Eficiente; si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca **NO** tendrá en cuenta dicha propuesta.

9.1 Aspectos adicionales para la presentación de la oferta:

- La documentación que se aporte como anexo en la sección de "cuestionario" del Secop II debe elaborarse a máquina o en procesador de palabras.
- Los documentos que se aporten como anexo en la sección de "cuestionario" del Secop II deberán ser totalmente legibles. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.
- Se entenderán por fecha y hora de presentación las que genere la plataforma Secop II.

9.2 Causales de rechazo de las ofertas:

La Alcaldía Municipal de La Unión Valle del cauca, rechazará una o varias propuestas, si fuere el caso, en cualquiera de los siguientes eventos.

- Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra y ambas participen en el presente proceso de selección objetiva, o participe como persona natural.
- Cuando el oferente, su representante legal (en caso de personas jurídicas) o alguno de los integrantes del proponente plural (consorcio, unión temporal) se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, en la Constitución Política, o en cualquier disposición aplicable en las leyes vigentes.
- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial.
- Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias etc., que lo inhabiliten para contratar en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
- Cuando la propuesta se presenta extemporáneamente.
- Cuando el plazo ofrecido por el proponente supere el plazo oficial establecido en los términos.
- Cuando el objeto social de la empresa no tenga coherencia con el objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones temporales la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, No se cumple con esta condición.
- Cuando la propuesta sea presentada por el Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello, ya sea por el vencimiento del término fijado para ello o porque lo subsanado no cumpla con las condiciones especificadas en la Invitación pública, o no incluyan documentos o requisitos que de acuerdo a la invitación pública sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica,

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 17 DE 27	
		CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	versión: 2	
		Fecha de Aprobación: 24/07/2017	

- las condiciones de experiencia, entre otros.
- j) Cuando el oferente condicione su propuesta.
 - k) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al municipio y no se aclare dentro del término otorgado.
 - l) Cuando la propuesta no sea presentada por el representante legal de la empresa o por medio de persona autorizada con poder amplio y suficiente.
 - m) Cuando durante el término otorgado para subsanar su oferta, se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
 - n) Cuando la oferta del proponente plural (consorcio, unión temporal) sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el Secop II, es decir, desde el perfil propio del oferente plural.
 - o) Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar ofertas en Secop II emitida por Colombia Compra Eficiente, debido al incumplimiento de los términos y condiciones de uso de la plataforma Secop II.
 - p) El oferente no podrá igualar o superar los valores promedio establecidos por la Entidad, en los precios unitarios de cada ítem. En caso de igualar o superar cualquiera de dichos valores, su oferta será calificada como rechazada.
 - q) Cuando en el Anexo No 2 (propuesta técnica y económica) el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad. O Cuando no cumpla con la vigencia mínima de la oferta/propuesta.
 - r) Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente los evaluadores consideren con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación. Para determinar si el precio es artificialmente bajo se tendrá en cuenta los parámetros legales de la ley 80 de 1993, además normas que modifiquen, adicionen o reglamenten y los estándares establecidos por Colombia compra eficiente

9.3 Vigencia de la oferta/propuesta:

El proponente/ofertante deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía.

10. ASPECTOS ADICIONALES PARA LA PRESENTACIÓN:

Una vez efectuado el cierre se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial.

Cuando el valor de una o varias de las ofertas sea inferior al 80% del presupuesto oficial, se considerará como oferta con valor artificialmente bajo, circunstancia en la cual se procederá de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 18 DE 27	
		CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	versión: 2	
		Fecha de Aprobación: 24/07/2017	

En caso de que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En caso de que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

11. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA

La Alcaldía municipal de La Unión Valle del Cauca procederá a declarar desierto el proceso de selección objetiva, mediante Acto Administrativo debidamente motivado, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presenten ofertas/propuestas.
- Cuando aun recibiendo ofertas/propuestas ninguna de estas resulte habilitada o admisible, luego de surtida la etapa de evaluación y verificación.
- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Las demás contempladas en la Ley.

Nota: En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierto previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

12. SUPERVISIÓN:

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de SECRETARIO DE GOBIERNO y/o quien haga sus veces, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, de igual manera velará por que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo a lo contenido en el contrato, lo anterior de acuerdo al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. ADJUDICACIÓN:

El presente proceso se adjudicará al proponente que presente la oferta que ofrezca el menor precio a la entidad y que cumpla con todos los requisitos habilitantes de la presente invitación, siguiendo las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 19 DE 27	
		CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	versión: 2	
		Fecha de Aprobación: 24/07/2017	

14. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá perfeccionado con la oferta seleccionada de menor precio, la aceptación de esta en los términos del literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, o la suscripción del respectivo contrato y la expedición del Registro Presupuestal.

15. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del Municipio, el contratista deberá presentar:

- Garantía de Cumplimiento:** por un valor asegurado correspondiente al 10% de la cuantía del contrato y una vigencia por un término igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas.
- Garantía calidad del servicio:** por un valor asegurado correspondiente al 10% de la cuantía del contrato y una vigencia por un término igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas.
- Seguro de responsabilidad civil extracontractual:** Por una suma equivalente a 200 SMMLV, por el término de duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este debe ser expedido con la suficiencia contenida en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 y con todos los requisitos contenidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015, so pena de ser rechazado

16. ADENDAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, cualquier modificación a la Invitación, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación y se publicarán en la plataforma del SECOP II en página Web www.colombiacompra.gov.co En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique.

17. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Desarrollo Administrativo procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 20 DE 27	
		CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	versión: 2	
		Fecha de Aprobación: 24/07/2017	

De acuerdo con la cuantía del presente proceso, se constató que no se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

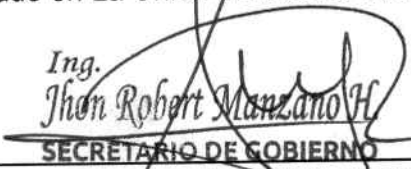
18. RESPONSABILIDAD

En todo caso, el proponente favorecido con la adjudicación tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

19. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los estudios previos e invitación pública exclusivamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

Dado en La Unión Valle a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

Ing.

SECRETARIO DE GOBIERNO
JHON ROBERT MANZANO HINCAPIÉ
Secretario de Gobierno

Proyecto: Ricardo Hernández – Abogado Contratista
Revisión Jurídica: Gilberto Matallana – Asesor Jurídico Contratista del Departamento Administrativo Jurídico.

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 21 DE 27	 CAPITAL VITIVINICOLA La Unión Valle
		CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	versión: 2	
		Fecha de Aprobación: 24/07/2017	

ANEXO No. 01

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La Unión (V), Fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
LA UNION VALLE DEL CAUCA
CALLE 15 No 14-34

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

Yo (*diligenciar Nombre*)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (*indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma*), de conformidad con lo establecido en el (*en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás*), me permito presentar, en nombre de (*indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la **Invitación Pública de mínima cuantía convocada por la Alcaldía Municipal de La Unión en el departamento del Valle del Cauca**, para presentar propuestas para la celebración de un contrato que resulte de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la carta de aceptación de la oferta, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de selección, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar u ofrecer el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES Y EVENTOS TENDIENTES A PROMOCIONAR INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE GARANTIZAN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CREDO, COMO DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES PARA LA POBLACIÓN DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA"**.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación Pública y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 22 DE 27	
		CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	versión: 2	
		Fecha de Aprobación: 24/07/2017	

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la Invitación Pública y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la Entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° **MC-045-2026**, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los documentos previos y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios logísticos que se prestarán a la Alcaldía municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
 Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
 Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 23 DE 27	
		CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	versión: 2	
		Fecha de Aprobación: 24/07/2017	

10. Reconocemos que ni la Alcaldía municipal de la Unión en el Departamento del Valle del Cauca, ni el personal interno o externo a la misma que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones (si a ello hubo lugar), en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
11. Reconocemos que ni en la invitación publica del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la invitación pública y sus Adendas si hubieren y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Entidad, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro de la Invitación Pública N° **MC-045-2026**, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Alcaldía municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 24 DE 27	
		CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	versión: 2	
		Fecha de Aprobación: 24/07/2017	

contenidas en la invitación pública que rigen el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Alcaldía municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de (indicar el número de folios de la propuesta) folios.
18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (diligenciar dirección para notificaciones).
19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ (indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario; cuando se trate de un consorcio o unión temporal deberá indicar que en caso de resultar adjudicatario deberá abrir una cuenta a nombre la unión temporal o consorcio previo expedición del RUT).
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).

La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la presente invitación pública.

Atentamente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 25 DE 27	 Uñó CAPITAL VITIVINÍCOLA La Unión Valle
		CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	versión: 2	
		Fecha de Aprobación: 24/07/2017	

ANEXO No. 02

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas del servicio que debe cumplir el proponente la cual deberá presentar con su propuesta sin modificación ni alteración alguna y son las cantidades requerida:

Valor Total de la propuesta:

Atentamente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NIT:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 26 DE 27	
		CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	versión: 2	
		Fecha de Aprobación: 24/07/2017	

ANEXO No. 03

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La Unión (V), Fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
LA UNION VALLE DEL CAUCA
CALLE 15 No 14-34

REFERENCIA: **DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E**
INCOMPATIBILIDADES.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni “nombre de la entidad proponente”, entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca

Cordialmente,

NOMBRE DE QUIEN DECLARA:
ENTIDAD QUE REPRESENTA:

FIRMA

ANEXO No. 04

La Unión (V), Fecha

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

Proponente:

Integrante:

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA

El suscrito _____ en calidad de representante legal de _____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA

Firma Proponente: _____

